

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
CINCO.

Caridos por la quenta dada por el Cavallero Vec<sup>or</sup> Comisario, Me-  
morial y Extracto del Adm<sup>or</sup>. Descando la Subsistencia deste abas-  
to Como tan principal: Acuerda que para desde Mañana Siete  
del Cora. se De en dhas Crancos la libra de azerte a ocho quattos,  
Lari se prebenza al Adm<sup>or</sup>. para su Observancia: Del Cavallero Comi-  
sario con el Señor Corregidor Continue las diligencias en que esta en-  
tendiendo para las Compras que pudiere hazer desta Espezie, co-  
mo esta Resuelto =

Agrimensor: El Señor D<sup>n</sup> Juan Bapt<sup>ta</sup> ferns Regidor y Procurador General, a  
Quien Se le Comietio la pretension de Juan Saez Inteligente en la agri-  
mensura Solizitando se le de Lizençia para Usar desta facultad: Dio  
quenta haver executado en este arumpio las diligencias Regulares para In-  
quirir la haviilidad del susodho, y entre ellas Cometido su Examen  
a Rafael Campaña Agrimensor nombrado por esta Ciudad, Quien  
por su Zertificacion Expresa hallarse haviil el dho Juan Saez para  
poder Usar este Arte, como los demas Forzuidos del; Como se Califica  
todo del acuerdo de veinte y siete de octubre deste año, Comision, y Refe-  
rida Zertificacion, que entrega para que en su Vista la Ciudad Resuel-  
ba lo que fuere de su agrado = Y haviendolo oido, atento la Ineligencia  
del dho Juan Saez, se le conceda Lizençia para que pueda Usar en esta  
Ciudad, y su Jurisdiccion del Arte de Agrimensor y acuerdo Se le des-  
pache el titulo que se acostumbra =

Muralla: Orose Memorial de Thomas ferns Carrasco en que pide Se le haga gracia  
del Sitio de Muralla que linda con tierras del Conde de Almenara  
Camino Real que pasa del Malcon, para fabricar Casa, Paga la pension  
del Senso perpetuo que se le Impusiere para que dotara la Escultura  
Consiguiente = y la Ciudad haviendolo oido, teniendo presente la quenta  
Dada anteriorm<sup>te</sup> por el Señor Corregidor, Sobre quese hiciese Reconozim<sup>to</sup>.  
delos Sitios y Muralla de la Circumbalacion desta Ciudad para Pe-  
nir en Conozim<sup>to</sup> de lo que deuera hazer a Beneficio del publico, y sin da-  
ño de terzero; Que aunque se Resolbio practicar asi nosea executado por  
la ocurrencia de negocios de maior Impencia: Acuerda que sin ningun  
dilacion se haga dho Reconozim<sup>to</sup> asistiendo al Señor Corregidor Los S.  
Don Juan Bapt<sup>ta</sup> ferns Proc<sup>or</sup> General; y D<sup>n</sup> Francisco Morina